

**CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS
DENOMINADO ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS E INSUMOS PARA LA
RESTAURACIÓN DE HUMEDALES COSTEROS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

I. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias:

- I. Tener entre 20 y 60 años.
- II. No estar participando de forma simultánea en otros programas federales, estatales o municipales.
- III. No pertenecer al servicio público o trabajar para alguna institución de gobierno de los tres niveles de gobierno.
- IV. Habitar en las localidades de Chabihau y Sisal.
- V. Contar al menos con 1 año de experiencia en la implementación de acciones de restauración en ecosistemas costeros o de manglar.
- VI. Encontrarse en condiciones físicas óptimas para realizar actividades de trabajo de campo que impliquen esfuerzo físico.

II. Documentación requerida:

La persona que desee ser beneficiaria deberá enviar en formato digital, la siguiente documentación:

- I. Solicitud de registro, conforme al formato establecido en el **Acuerdo SDS 05/2026 publicado el 29 de septiembre de 2026** https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2026/2026-09-29_1.pdf, **Anexo II** que podrá ser descargado en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1Y8jv72lvZlnUFHZIP8wby5mJhnFdFYyyE>, el cual deberá ser debidamente llenada y firmada.
- II. Identificación oficial vigente con fotografía. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal, credencial de elector, cartilla militar liberada, licencia de conducir o pasaporte.
- III. Documento que acredite la incorporación, afiliación o registro a un sistema público de salud vigente, ya sea IMSS-Bienestar o cualquier otro esquema estatal o federal de atención en salud aplicable.
- IV. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que se establezca la no existencia de relación laboral entre las personas beneficiarias y la instancia ejecutora establecida en el **siguiente enlace:** <https://drive.google.com/drive/folders/1Y8jv72lvZlnUFHZIP8wby5mJhnFdFYyyE>, correspondiente al Anexo II del **Acuerdo SDS 05/2026**.
- V. Certificado y/o constancia médica vigente que avale que la persona beneficiaria se encuentre en condiciones óptimas para realizar actividades de trabajo en campo que impliquen esfuerzo físico.

- VI. Presentar carta de recomendación o constancia de trabajo donde se avale al menos un año de experiencia en la implementación de acciones de restauración en ecosistemas de manglar o actividades de acondicionamiento hidrológico y edáfico en la ciénaga.

III. Recepción de la documentación:

Las personas que deseen participar en el programa deberán presentar la **documentación en formato digital, al correo electrónico desarrollosust@yucatan.gob.mx**, indicando en el asunto: **"Solicitud de incorporación al Programa de Restauración de Humedales Costeros del Estado de Yucatán"**, hasta antes del cierre del plazo de registro de solicitudes previsto en la convocatoria. Una vez recibida, se enviará acuse de recepción al solicitante. En caso de requerir información adicional por parte de la Secretaría, se le contactará por el mismo medio.

IV. Descripción de los apoyos del Programa:

El apoyo económico contempla la entrega de recursos económicos, los cuales consisten en pagos semanales correspondientes a la realización de los trabajos de restauración en humedales costeros, e insumos para la restauración en humedales costeros, que consiste en la entrega de herramientas y materiales necesarios para las actividades de acondicionamiento hidrológico y edáfico.

V. Cobertura del Programa:

El programa abarcará las localidades de Chabihau y Sisal de los municipios de Yobaín y Hunucmá, respectivamente.

VI. Plazos de inscripción y resolución de las personas beneficiarias:

Los plazos de recepción de la documentación **serán de 5 días naturales, a partir de la publicación de esta Convocatoria**, posterior a este plazo **se tendrán 5 días hábiles para la resolución de solicitudes**. Por último, la Secretaría publicará en su sitio web <https://sds.yucatan.gob.mx>, a más tardar 7 días hábiles contados a partir del cierre del registro de solicitudes, la lista de los folios de las solicitudes seleccionadas como personas beneficiarias del programa.

ATENTAMENTE,

LIC. NEYRA CONCEPCIÓN SILVA ROSADO
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE